



AVISO DE NUEVA REGLAMENTACIÓN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y BÁSICAS AUTORIZADAS A OPERAR EN PUERTO RICO

Conforme a las facultades que le confiere el Plan de Reorganización Núm.1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, el Consejo de Educación de Puerto Rico avisa que tiene ante su consideración una propuesta de “*Normas para el establecimiento de multas administrativas por violaciones al Plan de Reorganización Núm.1 de 2010, según enmendado y a sus Reglamentos.*”

Las propuestas Normas derogan las Normas para el Establecimiento de Multas Administrativas por violaciones a la Ley y el Reglamento para otorgar licencias aprobado por el Consejo General de Educación y radicado en el Departamento de Estado bajo el número 6699 de 2003. Las normas propuestas proveen para el procedimiento a seguir por el Consejo para notificar las posibles violaciones, el derecho a solicitar vista administrativa por parte de las instituciones y el procedimiento administrativo en general.

Toda vez que el Reglamento propuesto es muy parecido al vigente, no se contempla la celebración de una vista. Todo aquel que entienda que una vista es necesaria puede solicitarla exponiendo sus razones para ello. Cualquier persona interesada en obtener copia de las Normas puede solicitarla en la recepción del Consejo durante días y horas laborables (lunes a viernes, 8:00 a.m. - 4:30 p.m.), en el Edificio Hato Rey Center, 15to piso, Ave. Ponce de León Núm. 268 en Hato Rey. Además, puede accederlo en la página electrónica del CEPR www.ce.pr.gov en “Avisos”.

A las personas o instituciones interesadas en enviar sus comentarios, recomendamos indiquen: el artículo o inciso que quieren modificar; como lee en la enmienda propuesta, texto sugerido y la justificación para la sugerencia. Los comentarios a las normas deben ser presentados por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de la publicación de este AVISO a la siguiente dirección electrónica: mvaras@ce.pr.gov o mreyes@ce.pr.gov, o a la siguiente dirección postal:

CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO
Oficina del Director Ejecutivo
P.O. Box 19900
San Juan, Puerto Rico 00910-1900
Tel. (787) 641-7100 Fax. (787) 641-2573

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de septiembre de 2016


Ricardo Aponte Parsi
Presidente


David Báez Dávila
Director Ejecutivo Interino

Aprobado por la CEE-C-16-295



NOTICE OF NEW RULES

HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS AND BASIC EDUCATION INSTITUTIONS AUTHORIZED TO OPERATE IN PUERTO RICO

As per the faculties conferred by the Reorganization Plan No. 1 of July 26, 2010, as amended, and in conformity with Chapter II of Law No. 170 of August 12, 1988, as amended, also known as the Uniform Administrative Procedure Act, the Puerto Rico Council on Education hereby notifies the public of a proposed “*Normas para el Establecimiento de Multas Administrativas por Violaciones al Plan de Reorganización Núm.1 de 2010 y a los Reglamentos del Consejo.*”

These rules revoke “*Normas para el Establecimiento de Multas Administrativas por Violaciones a la Ley y el Reglamento para Otorgar Licencias aprobado por el Consejo General de Educación*” (Núm. 6699 de 2003.) The purpose of the proposed rules is to establish the procedures to be followed by the Council to impose a fine, the right to a hearing, and the administrative process in general.

In view of the nature of the proposed rules, no hearings are contemplated; but anyone who finds an oral hearing to be necessary must submit a request with the reasons establishing such a necessity. Anyone interested in submitting comments to the proposed rules in requesting a hearing must do so in writing within the next thirty (30) days of the issue of this notice.

Any person or institution interested in copies of the proposed rules can request it at the Reception Area during work days and hours (Monday to Friday, 8:00a.m.-4:30 p.m.), at The Hato Rey Center Building, 15th floor, 268 Ponce de León Ave., Hato Rey; or find it at PRCE web page: www.ce.pr.gov in “Avisos”.

To send comments please include the article or section to be modified; the text to be modified, a suggested text and a justification for the suggestion. The comments should be sent to the following electronic address mvaras@ce.pr.gov or mreyes@ce.pr.gov. or to the following postal address:

PUERTO RICO COUNCIL ON EDUCATION
Executive Director's Office
P.O. Box 19900
San Juan, Puerto Rico 00910-1900
Tel. (787) 641-7100 Fax. (787) 641-2573

In San Juan, Puerto Rico, this September 29, 2016


Ricardo Aponte Parsi
President


David Báez Dávila
Acting Executive Director

Aproved by CEE-C-16-295